

DECRETO Nº 90.

Castro, 29 de Julio 2021.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29 /07/2021.

Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063

4. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos

5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE

COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: MARCO VIDAL ROJAS.

RUT

ROL

2-6654

ACTIVIDAD ECONOMICA: MERCADO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR:

DOMICILIO COMERCIAL: SERRANO NRO. 458 CASTRO.

- 2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente

La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente WHICIPALI Decreto

SECRETARIO. DANTE MONTIEL VERA SECRÉTARIO MUNICIPAL

ALCALDE JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

MUNIQUESE Y ARCHIVESE

3